

|                                 |                             |                  |
|---------------------------------|-----------------------------|------------------|
| <b>CORNARE</b>                  |                             |                  |
| <b>NÚMERO RADICADO:</b>         | <b>135-0272-2017</b>        |                  |
| <b>Sede o Regional:</b>         | Regional Porce-Nús          |                  |
| <b>Tipo de documento:</b>       | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |                  |
| <b>Fecha:</b> <b>22/08/2017</b> | <b>Hora:</b> 17:07:07.8...  | <b>Folios:</b> 1 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

#### CONSIDERANDO

Que se recibe en esta Corporación una solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS PARA USOP DOMESTICO Y RIEGO, por parte de Alejandro Sáenz Llorente en calidad de Representante Legal de la Compañía Agrícola La Sierra sucursal Colombia con NIT 900113563-5, en beneficio del predio de nombre TERRANOVA, con numero de Matricula Inmobiliaria 026-0019875 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia, ubicado en la Vereda La Efe Gómez del Municipio de San Roque – Antioquia.

Que el 28 de marzo de 2011 se realiza informe Técnico N° 135-0034 donde se recomienda informar a la empresa solicitante del permiso, que esta Corporación no es la competente para para realizar el registro del vivero forestal ubicado en el predio de nombre "Terranova" de la Vereda La Efe Gómez del Municipio de San Roque – Antioquia. Ni para conocer de este trámite, por lo tanto, es procedente el archivo definitivo de estas diligencias.

#### CONSIDERACIONES

Que en razón a lo anteriormente expuesto, por la falta de competencia de esta Autoridad Ambiental para el conocimiento de este caso, es procedente el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto,

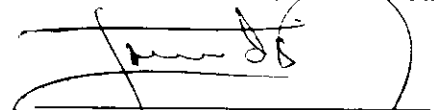
#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de estas diligencias por falta de competencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al SEÑOR Alejandro José Saenz Llorente, con Cedula N° 5.593.997 Representante Legal de la Compañía Agrícola La Sierra Sucursal Colombia con NIT 900113563-5 o quien haga sus veces al momento de la notificación, ubicable en Calle 11 Sur N° 48 B 36 Medellín, abonado telefónico 3122473, fax 3116703, móvil 3127916813, e-mail [alejandrosaenz@madesal.cl](mailto:alejandrosaenz@madesal.cl), [renatosatta@cascolombia.com](mailto:renatosatta@cascolombia.com).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

#### NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056700607865  
Fecha: 16/08/2017  
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada  
Dependencia: Regional Porce Nus

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta: [www.cornare.gov.co/sq/Apoyo/GestiónJuridicalAnexos](http://www.cornare.gov.co/sq/Apoyo/GestiónJuridicalAnexos)

Vigente desde:

E.G. 01A/03

